



MENDOZA, 5 DIC 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD N° 15260/11 en el que se tramita la prorrogación de asignación transitoria de categorías y Suplemento por mayor responsabilidad para el personal de Apoyo Académico de esta Facultad, desde el 1 de enero hasta que se provea por concurso efectivo y no más allá del 31 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, por resolución N° 272/11-CD, se otorgó dichas asignaciones después de realizar un estudio sobre la situación actual de cada agente, a los fines de refuncionalizar la planta del personal de apoyo académico.

Que, en todos los casos se trata de personal del tramo inicial, que cuenta con antigüedad en esta Unidad Académica y en la categoría que actualmente revista.

Que esta asignación, al ser de carácter transitoria, no genera derecho alguno más allá del plazo establecido para su finalización, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17° del Decreto Nacional N° 366/06-P.E.N.

Que, como consecuencia del otorgamiento de esta asignación, corresponde el pago del Suplemento por mayor responsabilidad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 72° de la mencionada norma.

Que el otorgamiento transitorio de las categorías asignadas, será validado mediante concursos efectivos convocados para tal fin.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 22 de noviembre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la asignación transitoria de las categorías y su correspondiente Suplemento por mayor responsabilidad al personal de Apoyo Académico de esta Facultad, que a continuación se detalla, desde el UNO (1) de enero hasta que se provea por concurso efectivo y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA DE REVISTA ACTUAL	CATEGORÍA PROPUESTA
27448	BAYÓN, Silvia Marina	Técnico Profesional	7	6
21976	BIANCORROSSO, José Ricardo	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	6	5
21152	BLANCO, Delia Pilar	Técnico Profesional	7	6
17744	DE LA ROSA, María Liliana	Técnico Profesional	6	5
22398	MONTENEGRO, Mabel Nancy	Administrativo	6	5
15750	ORTIZ, Remigio Osvaldo	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	6	4
22885	PEDRAZA, Laura Edith	Administrativo	6	5
15955	RASTELLI, Silvia Rosalba	Administrativo	6	4
27813	SABARONI, Roberto Ariel	Administrativo	7	5

Resol. N° 328

*Prof. Carlos Brajak*  
DESANO

*Téc. Univ. Mariana Santos*  
a/c. Dirección General Administrativa



2.-

24541	SANTINI, José Ariel	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	7	6
24158	SCALZO, Pablo David	Administrativo	7	5
28223	SURA, Mónica Silvia	Administrativo	7	6

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal – del Presupuesto Ordinario de esta Facultad- Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **328**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO